



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN No. 180 DE 28/01/2022

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2022

EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015, Decreto Ley 775 de 2005 y;

CONSIDERANDO

1.1. Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector de Función pública y compiló en un solo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública incluido los atinentes a los Sistema de Estímulos, programa de Bienestar social, plan de incentivos institucionales, Plan Nacional de Formación y Capacitación.

1.2. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, señala que las entidades del estado de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

1.3. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se encuentra reglamentado en esta entidad mediante la Resolución No.14133 de 31 de diciembre de 2020 *"Por la cual se subroga la resolución 14099 del 10 de diciembre de 2019 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crean algunas instancias administrativas y se dictan otras disposiciones."* Actualizada por medio de la Resolución 13007 del 4 de noviembre de 2021.

1.4. Que el día 17 de diciembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano remitió, mediante correo electrónico, el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Formación y Capacitación PIC a los integrantes de la Comisión de Personal para su participación en la elaboración de éstos. Adicionalmente, el día 19 de enero de 2022, envió un anexo de actividades dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos para su revisión y/o realización de ajustes pertinentes.

1.5. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, siguiendo las metodologías y pautas indicadas en toda la normatividad aplicable, aprobó para el 2022, el Plan Estratégico de Talento Humano, con los planes anexos así:

- Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC 2022
- Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022
- Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- Plan de Previsión de Recursos Humanos 2022
- Plan de Anual de Vacantes 2022

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2022

1.6. Que de acuerdo con el Proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación, los documentos relacionados con políticas, planes o programas de ámbito estratégico aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los manuales aprobados por los líderes de proceso, deben ser adoptados por resolución expedida por el despacho del Superintendente de Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2022, el cual formará parte integral de este acto administrativo.

Artículo Segundo: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Tercero: Publicar en el portal Web de la Supertransporte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los

180 DE 28/01/2022

El Superintendente



Wilmer Arley Salazar Arias

Proyectó: Profesional Especializado (E) – Helena Moncada Bernal
Revisaron: Contratista Grupo de Talento Humano -Milton Arley Meneses Reyes
Profesional Especializado – Maria Angelica Tello Coley
Coordinadora Grupo Talento Humano – Luisa Viviana acosta Ortiz
Aprobó: Secretaria General- Estefanía Piscioti Blanco

C:\Users\helenamoncada\Documents\052 TALENTO HUMANO 2022\52040 PLANES Y PROGRAMAS\52004004 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL\Resol Plan estrategico de Talento humano 2022.doc